



ANUNCIO

APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE TURISMO PARA LOS AÑOS 2016 Y 2017 PARA QUE LOS TAXIS ESTACIONALES PUEDAN PRESTAR EL SERVICIO 1 MES MÁS DURANTE LA TEMPORADA 2017

Vistas las conversaciones mantenidas desde el Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia con el Departamento de Territorio y Movilidad del Consell Insular de Ibiza, sobre la extensión del plazo de taxis estacionales para este año 2017 y que el año pasado ya se acordó con informe favorable desde el Consell Insular de Ibiza.

El plazo de ampliación sería de un mes más, es decir, se empezaría el servicio el día 15 de mayo de 2017 y se finalizaría el día 15 de octubre de 2017 (ambos incluidos).

Considerando que de prorrogarse el plazo y en con el acuerdo de los titulares de las licencias estacionales se daría mejor servicio.

Esta prórroga sería extraordinaria, basándose en la posibilidad que ha ofrecido el Consell Insular de Ibiza y voluntaria para los titulares de licencias estacionales, sin que les suponga un incremento del cánon municipal.

Considerando que en el nuestro municipio sigue existiendo la necesidad de taxis estacionales y con las circunstancias actuales de buenas expectativas respecto de la temporada turística 2017.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 28/04/17, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la ampliación del Plan de actuación en transporte público de viajeros en vehículo de turismo para el año 2017 con la finalidad de que los taxis estacionales puedan prestar su servicio desde el día 15 de mayo hasta el día 15 de octubre de 2017, al cual podrán acogerse voluntariamente, siempre solicitándolo, los titulares de las licencias estacionales otorgadas dentro del Plan de actuación de transporte público de viajeros en vehículo de turismo para los años 2016 y 2017.

2º.- Comunicar a la Asociación de Asalariados del Taxi y a la Asociación de Propietarios del Taxi, que den difusión del presente entre sus afiliados, para que los interesados puedan presentar la documentación oportuna.

3º.- Comunicar este Acuerdo al Consell Insular de Ibiza.

4º.- Publicar el presente en la página web municipal.

Sant Josep de sa Talaia, 28 de abril de 2017

La regidora de Movilidad

(por delegación Decreto 969/16, del 1/06/16)

Fdo.: Francisca Ribas Ribas

